

DECRETO N° 0987
NEUQUÉN, 29 NOV 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0013/21 y N° 0820/21 y el expediente OE N° 8701-M-21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0013/21 se procedió a la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada, del estudiante Santiago GALEGIO, D.N.I. N° 39.521.132, PR3, en la Secretaría de Hacienda;

Que en la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados dependiente de la mencionada Secretaría, se propicia efectuar modificaciones en su estructura orgánico funcional;

Que en ese sentido se procederá a rescindir la contratación del practicante rentado GALEGIO, a partir de la firma de la presente norma legal y propiciar su designación en el cargo de Jefe División Consumo y Tarifas de la Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados de la mencionada Subsecretaría;

Que el cargo de Jefe División Consumo y Tarifas se encuentra vacante por la baja en el cargo del señor Carlos Gabriel MUÑOZ, D.N.I. N° 11.028.558, la que fuera realizada mediante el Decreto N° 0820/21;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCÍNDASE en la Secretaría de Hacienda, la contratación ----- bajo la modalidad de Práctica Rentada del señor Santiago GALEGIO, D.N.I. N° 39.521.132, en el código de asignación estímulo PR3, y **DESE de BAJA** su contratación, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 2°) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría ----- de Hacienda, a partir de la firma del presente decreto y mientras


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0987-21

dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se detallan y asignase el adicional establecido en el artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.


Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
CAROD**




Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0987-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS
Dirección General de Servicios Concesionados y Contratados
División Consumo y Tarifas
Santiago GALESIO, D.N.I. N° 39.521.132
Categoría 22 más plus



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

